



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las siguientes personas:

Identificador	Apellidos y nombre	Dirección
X8408950N	ANTON BALAN	CALLE TERCERÍA Nº 17.- Burujón
Y0818643H	BEATRICE MARIA CIUBOTARIU	CALLE TERCERÍA Nº 17 .- Burujón
X8408904N	CATALIN MARIA CIUBOTARIU	CALLE TERCERÍA Nº 17.- Burujón
Y2402996Q	EDUARD GABRIEL CIUBOTARIU	CALLE TERCERÍA Nº 17 .- Burujón
X5924817V	LACRAMIOARA CREANGA	CALLE TERCERÍA Nº 17 .- Burujón
38147642A	AMPARO RUIZ PEDRAJAS	CALLE ALBACETE Nº 1.- Burujón

Que esta Alcaldía Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Burujón 23 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º 1.- 79